



## **LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN NO FACILITA EL PROCESO SELECTIVO AL PROFESORADO INTERINO DE CASTILLA LA MANCHA.**

**STE-CLM está inmerso en la campaña para mejorar la estabilidad, el acceso y la igualdad laboral del profesorado interino de nuestra región.**

Hoy es el último día para que todas las personas puedan presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo de profesorado de los cuerpos de secundaria, FP y Música que tendrá lugar en este año 2020 en Castilla-La Mancha. Desde la Administración siempre se ha dicho que este proceso es la mejor forma de dar estabilidad al profesorado interino, cuestión que no dudamos, pero sí dudamos que tras este proceso se rebaremen todas las bolsas de interinidades y que en el acceso no se tenga en cuenta la situación del profesorado interino, que ejerce un servicio necesario al sistema educativo, cubriendo las necesidades que la Administración no puede hacer con el personal funcionario de carrera (más del 20% en secundaria y FP), dedicando su tiempo al alumnado a costa de no poder dedicarlo en exclusiva a la preparación de la oposición. Por eso, STE-CLM siempre ha defendido un sistema de acceso diferenciado más justo, donde compitan personas en igualdad de oportunidades y condiciones.

Esta demanda está condicionada por la normativa nacional, pero la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha puede presionar al Ministerio de Educación (de su mismo color político) para iniciar una negociación inminente. Además esta postura es la que mantuvo en el 2017, junto al resto de Comunidades gobernadas por el PSOE en la Conferencia Sectorial de Educación, que propusieron las pruebas no eliminatorias en la modificación del Real Decreto 276/2007, medida que fue tumbada por la mayoría del PP en dicha Conferencia.

Para este 2020 ya es imposible introducir mejoras en el sistema de acceso marcado por la normativa nacional, lo que sí habría sido posible es establecer mejoras como en otras comunidades están haciendo. El primer ejemplo es la optatividad en la prueba práctica que todos los sindicatos hemos solicitado desde 2018. En aquel año, en la mesa sectorial donde se “negociaba” la resolución que convocaba las oposiciones se nos dijo que la propuesta llegaba tarde. Ya criticamos que era el momento de hacerlo, en la mesa de negociación, pero parece que a la Administración el dio pereza modificar el trabajo presentado. Incluso el Consejero de Educación del momento, Angel Felpeto, ante la campaña lanzada por STE-CLM en las redes sociales para que el profesorado presionara en este sentido, vino a decir que estaba de acuerdo en el fondo, pero que presentamos tarde la propuesta. Este año lo hicimos en septiembre del 2019, a la nueva Consejera, y la respuesta fue no enviar el anexo III donde se especificaban las pruebas a la negociación, y nos encontramos en su publicación que sigue habiendo diferencias entre especialidades y siguen sin atender a esta demanda sindical que sí se produce en otras comunidades autónomas.

Finalmente, estamos viendo cómo cada vez más comunidades autónomas tienden a separar lo que es el proceso de oposición con la regulación de las interinidades. Así, en febrero del 2020 el Gobierno de Aragón modificó el Decreto que regula los puestos de interinidad, de forma que *“la permanencia tanto en lista uno como en lista dos, no será necesario presentarse a ningún proceso selectivo y únicamente será preciso no haber decaído de las mismas”*. En la misma línea, Andalucía no obliga a presentarse a las oposiciones al profesorado interino que tiene más de 55 años y 5 años de servicio.

Por todo ello, desde STE-CLM pedimos a la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha que cuide a su profesorado interino, que no tiene excusa para no atender ciertas demandas sindicales que no suponen coste alguno, y que presione para que se regule la normativa que defendía cuando estaban en minoría en el ministerio.

**STE-CLM Intersindical**  
9 de marzo de 2020

